

**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
**UAIP**

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



**UAIP/RES.0044.2/2019**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día seis de febrero de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere detalle del anticipo de deuda política entregado a cada partido político que compitió en las elecciones presidenciales del tres de febrero del dos mil diecinueve, siendo estos FMLN, GANA, ARENA, PCN, PDC, DS y VAMOS, y la fecha en que se hizo el pago.

**CONSIDERANDO:**

**I)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0044 por medio electrónico el seis de febrero del presente año al Departamento de Tesorería Institucional de este Ministerio, el cual pudiese tener en su poder la información solicitada por los ciudadanos.

El doce de febrero de dos mil diecinueve, el Departamento de Tesorería Institucional de este Ministerio remitió por medio de correo electrónico un archivo en formato PDF que contiene información sobre anticipo de la deuda política para el evento de elecciones presidenciales 2019, con datos a fecha ocho de febrero del presente año.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

**I. CONCÉDESE** acceso a la solicitante a la información solicitada; según lo proporcionado por el Departamento de Tesorería Institucional; en consecuencia, **ENTREGUÉNSE** mediante correo electrónico archivo digital en formato PDF que contiene la información antes relacionada; y

**II. NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

